

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1678

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 10 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del decreto 1.729/07 de planeamiento operativo de las Fuerzas Armadas para cumplir con las misiones asignadas y cuestiones conexas. **Solanas, Cardelli, Merchán, Macaluse, Argumedo y Lozano.** (4.433-D.-2010.)

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de las señoras y señores diputados Solanas, Cardelli, Merchán, Macaluse, Argumedo y Lozano, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los objetivos estratégicos militares e intereses nacionales mencionados en el decreto 1.729/07; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa:

1. Si se está cumpliendo o se ha cumplido lo dispuesto por el decreto P.E.N.-1.729/07 sobre el planeamiento operativo que determinará la forma en que se emplearán las Fuerzas Armadas para cumplir con las misiones que les han sido asignadas, en un plazo de uno a tres años. En caso de ser afirmativo el segundo supuesto informar, dentro de las posibilidades que la norma contempla, las conclusiones surgidas.

2. A qué se refiere la norma al señalar “que no podrán satisfacerse integralmente los requerimientos que demande el planeamiento para el logro de los objetivos

estratégicos militares o para la preservación de los intereses nacionales”.

3. Si han sido detectados niveles de riesgo surgidos de potenciales dificultades para satisfacer esos requerimientos. En caso afirmativo, informar cuáles serían esos niveles, sus características y posibles consecuencias.

4. Toda otra información que sea conducente a los requerimientos efectuados.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2010.

Julio C. Martínez. – Liliana Fadul. – Alfredo Olmedo. – Patricia Bullrich. – Norberto Erro. – Gladys Espindola. – Rodolfo Fernández. – Natalia Gambaro. – Silvia Majdalani. – Pedro O. Molas. – Manuel Morejón. – Juan Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Solanas, Cardelli, Merchán, Macaluse, Argumedo y Lozano, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa:

1. Cuáles son los objetivos estratégicos militares e intereses nacionales que el Poder Ejecutivo na-

* Artículo 108 del Reglamento.

cional considera y que se mencionan en el decreto P.E.N.- 1.729/07.

2. Si se está cumpliendo o se ha cumplido lo dispuesto por dicho decreto sobre el planeamiento operativo que determinará la forma en que se emplearán las Fuerzas Armadas para cumplir con las misiones que les han sido asignadas, en un plazo de uno a tres años. En caso de ser afirmativo el segundo supuesto, informar las conclusiones surgidas.

3. A qué se refiere la norma al señalar “que no podrán satisfacerse integralmente los requerimientos que demande el planeamiento para el logro de los objetivos

estratégicos militares o para la preservación de los intereses nacionales”.

4. Si han sido detectados niveles de riesgo surgidos de potenciales dificultades para satisfacer esos requerimientos. En caso afirmativo, informar cuáles serían esos niveles, sus características y posibles consecuencias.

5. Toda otra información que sea pertinente a los requerimientos efectuados.

Fernando E. Solanas. – Alcira Argumedo. – Jorge J. Cardelli. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Paula C. Merchán.